

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
(Exento de Pago de Derechos Municipales)

VIVIENDA CUYOS RECINTOS HABITABLES INCLUIDOS BAÑO Y COCINA
QUE NO EXEDAN DE 90 m², CON AVALÚO FISCAL NO SUPERIOR A 1.000 UF
ACOGIDA AL ARTÍCULO 1° DEL TÍTULO I DE LA LEY N° 20.898
(VIGENCIA PRORROGADA POR LA LEY 21.415 D.O. 04.02.2022)



DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE :
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLON

N° DE CERTIFICADO
56
Fecha de Aprobación
14/06/2023
ROL SII
206-2

REGIÓN : ÑUBLE

URBANO RURAL

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898.
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente, correspondiente al expediente N° 488.321 de fecha 02.05.2023
- C) Los antecedentes exigidos en el título I artículo 2° de la Ley N° 20.898.
- D) La exención de pago de derechos municipales establecida en el artículo 2° de la Ley 20.898 según los antecedentes acreditados por el propietario y que constan en el expediente del literal B) anterior, que en este caso es aplicable porque:
 - El propietario tiene 65 años o más
 - Uno de los residentes se encuentra inscrito en el Registro Nacional de la Discapacidad

RESUELVO:

1 Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de 70 m² ubicada en CALLE LAS CAMELIAS CONDominio / CALLE / AVENIDA / PASAJE
SECTOR LAS CAMELIAS N° 700 Lote N° 103C manzana _____
localidad o loteo LOTEO LAS CAMELIAS sector URBANO de conformidad a plano y antecedentes (URBANO O RURAL)
timbrados por esta DOM, que forman parte del presente certificado de regularización.

2 Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
REMIGIO OREL MORALES FERREIRA	██████████
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.

3 Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)		R.U.T.
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.
CONSTANZA ARACENA LOBOS	ARQUITECTA	██████████

NOTA: según letra c) artículo 2° de la Ley N° 20.898 y según artículo 17° de la LGUC

NOTA (PARA SITUACIONES ESPECIALES)

- ADJUNTA DECLARACION PROPIETARIO (ARTICULOS 5.1.7 DE LA OGUC)
- DECLARACION ARQUITECTO (ARTICULOS 5.1.7 DE LA OGUC)
- ADJUNTA INFORME TECNICO SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE NORMAS DE SEGURIDAD HABITABILIDAD, ESTABILIDAD Y DE INSTALACIONES INTERIORES
- ADJUNTA ESPECIFICACIONES TECNICAS RESUMIDAS
- ADJUNTA PLANIMETRIA, PLANTAS, CORTE, ELEVACIONES, EMPLAZAMIENTO, CUADRO DE SUPERFICIES.



MARIO GALLARDO JARA
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES